



Resolución de Gerencia General

N° 066-2018-PROMPERÚ/GG

Lima, 12 DIC. 2018

Visto, el Informe N° 023-2018-PROMPERÚ/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y,

CONSIDERANDO:

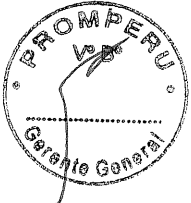
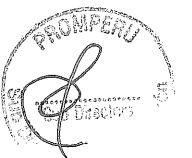
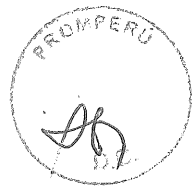
Que, según el artículo 2° de la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, la entidad es competente para formular, aprobar y ejecutar estrategias y planes de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones, de conformidad con las políticas, estrategias y objetivos sectoriales;

Que, conforme al literal e) del artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ, aprobado por Decreto Supremo N°013-2013-MINCETUR, corresponde a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, conducir y supervisar el proceso de formulación y modificación de políticas institucionales, directivas, manuales, procedimientos y otros documentos normativos para la entidad;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 113-2017-PROMPERÚ/SG, se aprobó la “Política para el Uso de las Obras Editoriales, Gráficas, Fotográficas y Audiovisuales de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ”, con el objeto de regular el uso de las obras editoriales, fotográficas, gráficas y audiovisuales, de las cuales PROMPERÚ es el titular de los derechos patrimoniales;

Que, por Resolución de Gerencia General N° 06-2004-PROMPERÚ/GG, se aprobó la Directiva N° 01-2004-PP.GAF “Procedimientos para el resguardo y conservación de archivos digitales, fotolitos y material fotográfico”, con el objeto de establecer las pautas a seguir para el resguardo y conservación de archivos digitales, fotolitos y material fotográfico de propiedad de PROMPERÚ;

Que, por Resolución de Gerencia General N° 54-2005-PromPerú/GG, se aprobó la Directiva N° 05-2005-PROMPERU “Procedimientos para la elaboración de publicaciones de PROMPERÚ”, con el objeto de establecer pautas a seguir para la elaboración de las publicaciones de PROMPERÚ;



Que, con Resolución de Secretaría General N° 023-2018-PROMPERÚ/SG, se aprobó el "Procedimiento de acciones correctivas (Versión 04)", que forma parte de la documentación del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) ISO 9001:2008 de la entidad;

Que, según el informe señalado en el visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone modificar el "Procedimiento de acciones correctivas (Versión 04)", en virtud a los hallazgos obtenidos durante la auditoría interna al SGC realizada el presente año; esta modificación permitirá contar con un mecanismo de verificación de la implementación y de la eficacia de la acción correctiva; asimismo, propone el "Procedimiento para el Desarrollo de Material Promocional (Versión 01)" y el "Procedimiento para la Reproducción y Emisión de la Conformidad de Publicaciones Impresas y Artículos de *Merchandising* (Versión 01)", con el fin de contar con lineamientos y procedimientos actualizados para la ejecución del proceso de producción de material promocional de la entidad;

Que, según lo expuesto en los considerandos precedentes y en concordancia con los dispositivos legales señalados, resulta necesario aprobar los procedimientos precitados;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; el Decreto Supremo N° 088-2001-PCM; el inciso g) y ñ) del artículo 10° de la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de PROMPERÚ; el inciso g) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones PROMPERÚ, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR; la Septuagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; la Resolución Ministerial N° 237-2016-MINCETUR; y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM;

Con la visación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Dirección de Comunicaciones e Imagen País, la Subdirección de Producción y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la documentación, cuyas versiones y número de folios, se detallan en el Anexo N° 1 que forma parte de la presente Resolución.

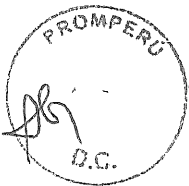
Artículo 2°.- Dejar sin efecto los documentos señalados en Anexo N° 2 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de PROMPERÚ, en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario contados desde el día siguiente de ser notificado de la presente Resolución, deberá hacer la publicación correspondiente en el Portal de Transparencia de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

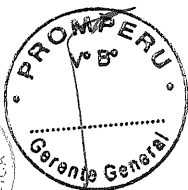


ARACELLY LACA RAMOS
GERENTE GENERAL



ANEXO N° 1

N°	Nombre del Documento	Folios
1	Procedimiento para el desarrollo del material promocional (PR-SPR-PRO-001, Versión 01), que incluye los siguientes formatos: <ul style="list-style-type: none"> • FO-SPR-PRO-001 (Versión 01): Acuerdo de confidencialidad sobre protección y propiedad de información, exclusividad por práctica comercial y no competencia (<i>Non disclosure/Non committent agreement</i>). • FO-SPR-PRO-002 (Versión 01): Declaración de Uso de Nombre Artístico y/o Seudónimo. 	Veintiocho (28)
2	Procedimiento para la reproducción y emisión de la conformidad de publicaciones impresas y artículos de <i>merchandising</i> (PR-SPR-PRO-002, Versión 01), que incluye el siguiente formato: <ul style="list-style-type: none"> • FO-SPR-PRO-003 (Versión 01): Constancia de aprobación de la muestra y conformidad de la entrega de la publicación impresa y/o del artículo de <i>merchandising</i>. 	Once (11)
3	Procedimiento de acciones correctivas (PR-OPP-CSI-004, Versión 05), que incluye los siguientes formatos: <ul style="list-style-type: none"> • FO-OPP-CSI-007 (Versión 04): Solicitud de Acción Correctiva. • FO-OPP-CSI-008 (Versión 04): Seguimiento de Solicitudes de Acción Correctiva. 	Trece (13)



ANEXO N° 2

N°	Nombre del Documento	Aprobado por:
1	Directiva N° 01-2004-PP.GAF: Procedimientos para el resguardo y conservación de archivos digitales, fotolitos y material fotográfico.	Resolución de Gerencia General N° 06-2004-PromPerú/GG.
2	Directiva N° 005-2005-PROMPERU: Procedimientos para la Elaboración de Publicaciones de PromPerú.	Resolución de Gerencia General N° 54-2005-PromPerú/GG.
3	PR-OPP-CSI-004 (Versión 04): Procedimiento de acciones correctivas.	Resolución de Secretaría General N° 023-2018-PROMPERU/SG
4	FO-OPP-CSI-007 (Versión 03): Solicitud de acción correctiva.	
5	FO-OPP-CSI-008 (Versión 03): Seguimiento de solicitudes de acción correctiva.	

